Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0600-404142026

PARA:	Marco Antonio Suárez Gutiérrez – Director General
DE:	Directora Técnica Ambiental (C)
ASUNTO:	Autorización de Prórroga No. 2 al Contrato CVC No. 0803 de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 07 de abril de 2026

Por medio del presente memorando, se solicita su autorización para la Prórroga No. 2 del Contrato de Consultoría CVC No. 0803 de 2025, suscrito con el CONSORCIO TERRA NOVA, con el fin de garantizar adecuado cumplimiento del objeto contractual:

Objeto: Prórroga No. 2 al Contrato de Consultoría CVC No. 0803 de 2025 cuyo objeto consiste en: *"Realizar los estudios y diseños de detalle para las obras de rehabilitación ambiental y paisajística en el marco del Proyecto Malecón de Juanchito, Etapa 1 del Tramo 1, del municipio de Candelaria, departamento del Valle del Cauca".*

Justificación:

A través de comunicación IMJ-037-RL fechada del 12 de marzo de 2026, radicado CVC No. 390112026 del 30 de marzo de 2026, emitida por la Interventoría, INGEPROYECT LTDA, se informó que la solicitud de prórroga al Contrato de Consultoría CVC No. 0803 de 2025 se fundamenta principalmente en lo siguiente:

- Circunstancias externas, como el retraso en los tiempos de respuesta a solicitudes de información y trámite ante el ICANH, INCIVA y otras instituciones municipales.
- Dificultades y retrasos del proceso de socialización con las comunidades asentadas en el lugar del proyecto, que no ha permitido identificar sus necesidades y "deseos" e incorporarlos a los Proyectos Arquitectónico y de Urbanismo.
- Necesidad de la incorporación de un ajuste técnico y complemento en el Estudio de Suelos, mediante estudios complementarios de geofísica que permiten fortalecer el análisis geotécnico del proyecto.
- Ajustes en la programación inicial generados por el aumento de la pluviosidad en la zona de estudio que dificultó la realización de los trabajos de campo de los componentes ambientales.

El tiempo adicional busca garantizar la culminación adecuada de los estudios y diseños, bajo condiciones que aseguren el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos en el Anexo Técnico del Contrato.

Una vez analizadas las razones expuestas por el Contratista, la Interventoría concluyó que los argumentos presentados son procedentes y que la ampliación del plazo obedece a situaciones externas y no imputables al contratista, y que el cronograma presentado para la ejecución de los trabajos es coherente con la evaluación de los tiempos para la

ejecución de las actividades objeto del Contrato de Consultoría. En consecuencia, la Interventoría emitió aval a la solicitud de Prórroga No. 2 presentada por el Contratista CONSORCIO TERRA NOVA, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización actual, con lo cual, la nueva fecha de terminación sería el 26 de mayo de 2026.

Con base en el concepto favorable emitido por la Interventoría, se considera viable la Prórroga No. 2 al Contrato de Consultoría CVC No. 0803 de 2025.

Atentamente,

VoBo.

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Elaboró: Luis Miguel Salazar S. – Profesional Contratista, DTA
Revisó: José Alberto Riascos Arboleda – Supervisor Contrato de Interventoría CVC No. 0881 de 2025 JDRA

Archívese en: 0600-013-003-0803-2025